UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 521 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 11 AGO. 2026

VISTOS:

El Proveído Nº 1826-2026-R del Rectorado y el Memorando N° 393-2026-UNSCH-OCRI de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales sobre participación de estudiante en el Programa de Movilidad Estudiantil; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú; cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativa y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, con Memorando N° 393-2026-UNSCH-R-OCRI, de fecha 03 de agosto de 2026, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales ha remitido el expediente del estudiante Joseph Javier Tenorio Llantoy participante en el Programa de Movilidad Estudiantil en la Universidad del Pacífico, durante el semestre académico 2026-II, en el marco de la Beca Manuel J. Bustamante de la Fuente;

Que, resulta procedente autorizar la participación de la estudiante de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en el Programa de Movilidad Estudiantil en la Universidad del Pacífico, durante el semestre académico 2026-II, en el marco de la normatividad de la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, numeral 3 del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la participación de estudiante de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en el Programa de Movilidad Estudiantil en la Universidad del Pacífico, durante el semestre académico 2026-II, conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA

- JOSEPH JAVIER TENORIO LLANTOY

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 521 -2026-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Economía
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Recursos Humanos
Interesado
Archivo

FESM/oass